N DE PROPUESTAS
PR-AB-11
2014-01-02

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

13/09/2023 **CAS-OAJ-SAS-009-2023**

OBJETO:	"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO EN OCTUBRE 2023".

OFERENTE No. 1:	**NANCY DIAZ PULIDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 28.428.241 expedida en Suaita, Santander

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN	SOLICITUD
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**NO APLICA**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**NO APLICA**		
	Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de liquidación.	**NO APLICA**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)	El proponente	**NO APLICA**		
	Integrantes de la unión temporal o consorcio	**NO APLICA**		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia legible	**CUMPLE**		
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**		
	objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**NO APLICA**		
	Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**NO APLICA**		

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**CUMPLE**		
		Documento en firme	**CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	605 47 994000103270			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	8/09/2023	**CUMPLE**		
	Hasta	8/12/2023	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**CUMPLE**		
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		
	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora		**CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		

CONCEPTO PRELIMINAR: La propuesta presentada por el oferente **NANCY DIAZ PULIDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 28.428.241 expedida en Suaita, Santander, **SE HABILITA JURIDICAMENTE,** por cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

CHRISTIAN CAMILO LEGUIZAMO PEDRAZA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2023 04:49:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28428241** y Nombre: **NANCY DIAZ PULIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72790432** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:50:49 PM horas del 12/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **28428241**

Apellidos y Nombres: **DIAZ PULIDO NANCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231156930

PIB
16:53:11

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY DIAZ PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28428241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de septiembre de 2023, a las 16:53:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28428241
Código de Verificación	28428241230912165342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONCEPTO VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

13/09/2023 **CAS-OAJ-SAS-009-2023**

OBJETO:	"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO EN OCTUBRE 2023".
OFERENTE: 2	**OSCAR HERNANDO HERNNADEZ PEDRAZA c**edula de ciudadanía No. 74375005 de Duitama.

CONCEPTO FINAL: El pliego de condiciones del presente proceso de selección, contempla en el numeral 2.5, que conforme con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limitará a Mipymes territoriales, con domicilio en el Departamento de Casanare, como quiera que se presentaron las solicitudes requeridas para el efecto. Que así mismo, el acto de Apertura del proceso, Resolución No. 0299 de fecha 04 de Septiembre de 2023, ordenó la apertura, con convocatoria limitada exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el Departamento de Casanare, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA - CAS-OAJ-SAS-009-2023.

En razón a lo anterior, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipymes con domicilio en el Departamento de Casanare o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes con domicilio en el Departamento de Casanare.

Realizada la verificación de la oferta presentada por "OSCAR HERNANDO HERNNADEZ PEDRAZA con establecimiento de comercio DITECOM", revisando el Certificado de Registro Unico de proponentes que anexa, , evidenciandose que su domicilio principal corresponde a la ciudad de DUITAMA , incumpliéndose así, el requisito dispuesto en el pliego de condiciones; toda vez que NO se acredita la condición de MIPYME territorial, con domicilio en el Departamento de Casanare.

En concordacia con la la Ley 1150 de 2007 en el ART 6 y lo establecido en el Concepto C – 539 de 2022 La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se pronunció al respecto:

"Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las mipymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibidem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibidem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

En consecuencia, en aplicación del pliego de condiciones y los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, no se tendrá en cuenta la oferta presentada por "OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA con establecimiento de comercio DITECOM", como quiera que se trata de una MIPYME con domicilio en el Departamento de Casanare.

CHRISTIAN CAMILO LEGUIZAMO PEDRAZA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

GOBERNACIÓN DE CASANARE

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

FECHA DE EVALUACIÓN:	13/09/2023
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
NÚMERO DEL PROCESO:	CAS-OAJ-SAS-009-2023
OBJETO:	"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO EN OCTUBRE 2023".
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 199'991.400.OO).
PROPONENTES	**PROPONENTE**
RAZON SOCIAL	**NANCY DIAZ PULIDO**
NIT.:	28428241-9
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE 01/09/2023 6xtY6MjXPE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	PRESENTA
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
	100%
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.145.404.000,00
ACTIVO TOTAL	$ 1.306.031.000,00
PASIVO CORRIENTE	$ 347.291.000,00
PASIVO TOTAL	$ 645.286.000,00
PATRIMONIO	$ 660.745.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 319.226.000,00
GASTOS DE INTERESES	$ 39.930.000,0

INDICADORES FINANCIEROS	FORMULA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
INDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	3,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	7,99
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,48
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,24

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	INDICE REQUERIDO	NANCY DIAZ PULIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2	3,30	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50	0,49	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2 o Ind	7,99	CUMPLE

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CUENTA	INDICE REQUERIDO	NANCY DIAZ PULIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,05	0,48	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05	0,24	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

NANCY DIAZ PULIDO	Verificada la propuesta presentada por el oferente NANCY DIAZ PULIDO, con NIT 28428241-9 en cumplimiento del numeral 4.1.2. Documentos financieros del pliego de condiciones definitivo del proceso en referencia, se evidenció que la información financiera se encuentra actualizada y en firme, cumpliendo así con lo requerido por lo tanto, el oferente NANCY DIAZ PULIDO, con NIT 28428241-9 , está habilitado financieramente.

ANGÉLICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes Financieros
Comité Evaluador

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS CAS-OAJ-SAS-009-2023	

FECHA:	13 de septiembre de 2023

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA
CAS-OAJ-SAS-009-2023

OBJETO:	"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO EN OCTUBRE 2023".

PRESUPUESTO OFICIAL:	199,991,400.00	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	172.41	PLAZO EJECUCION:	quince (15) días.	FECHA DE CIERRE:	8 de septiembre de 2023

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	DIAZ PULIDO NANCY
VALOR PROPUESTA	N.A.
EQUIVAL SMMLV	

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	N.A
EQUIVAL SMMLV	

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	N.A.
EQUIVAL SMMLV	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 1	DIAZ PULIDO NANCY

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	DIAZ PULIDO NANCY	28428241-9	DIAZ PULIDO NANCY	28,428,241		-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
FUNAM				

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.
El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.
Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

4.1.3.1.1.Experiencia específica habilitante del proponente
La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

☐El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

• En mínimo dos (2) Contratos y/o Facturación de Suministro terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en adquisición o compra o suministro de equipos d cómputo, impresión, cámaras y mobiliario de oficina.

• Y al menos uno de los anteriores Contratos de Suministro, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, debe acreditar que dentro de su alcance haya ejecutado o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en adquisición o compra o suministro d equipos de cómputo, impresión, cámaras y mobiliario de oficina. y cuyo valor expresado en SMMLV a la fecha de terminación sea igual o superior a 86,20 SMMLV, que equivale a un Cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, terminado y liquidado con entidades Estatales o Privadas.

Nota 1: Los Alcances y/o Actividades para acreditar la experiencia, deberán ser de suministro de los bienes establecidos en el presupuesto general.

• Los anteriores Contratos de Suministro deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria e conjunto sea igual o superior a 172,40 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cada contrato aportado para certificar la experiencia específica deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, con los siguientes códigos:

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS CAS-OAJ-SAS-009-2023	

OBJETO	CODIGO – UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA (SMMLV)
REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO EN OCTUBRE 2023	261216	Cables eléctricos y accesorios	172,40 SMMLV
	432018	Dispositivos de almacenamiento	
	432115	Computadores	
	432119	Monitores y pantallas de computador	
	432121	Impresoras de computador	
	451215	Cámaras	
	521615	Equipos audiovisuales	
	561017	Muebles de oficina	
	561121	Asientos	
	561122	Sistemas de escritorios	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. INICIAL CONTRATADO	V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
NANCY DIAZ PULIDO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	76		No. Interno 2651 de 2022-12-30	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	100%	18-Jan-23	04-Mar-23	$ 254.782.295	$254,782,295.00	$ 254,782,295.00	219.64	
NANCY DIAZ PULIDO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	63		No. Interno 1391 de 2022-08-08	MODERNIZACION DE LA INSFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL SERVICIO DE PASAPORTES DE LA GOBERNACION DE CASANARE EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO DEL DEPARTAMENTO	100%	18-Aug-22	12-Oct-22	$ 127.363.320	$127,363,320.00	$ 127,363,320.00	127.36	

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	347.00	SMMLV	≥	172.41	SMMLV	CUMPLE:	SI	
•Y al menos uno de los anteriores Contratos de Suministro, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, debe acreditar que dentro de su alcance haya ejecutado o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en adquisición o compra o suministro de equipos de cómputo, impresión, cámaras y mobiliario de oficina. y cuyo valor expresado en SMMLV a la fecha de terminación sea igual o superior a 86,20 SMMLV, que equivale a un Cincuenta por ciento (50%) del valor del P.O	219.64	SMMLV	≥	86.20	SMMLV	CUMPLE:	SI	
Observaciones								

4.1.3.3. Especificaciones Técnicas, Cumplimiento y Aceptación de las Fichas Técnicas	CUMPLE
La Gobernación de Casanare verificará que los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las fichas técnicas del proceso de selección. Las fichas técnicas de los productos ofrecidos forman parte integral de la propuesta económica del oferente, por cuanto éstas contienen la información relacionada con los bienes requeridos, de modo que la entidad pueda manifestar su conformidad o inconformidad, de acuerdo con lo que efectivamente requiere; cualquier variación que pueda contener la ficha de los productos ofrecidos, cambia las especificaciones técnicas de los bienes que se demandan de acuerdo a las necesidades de la entidad, pues en el proceso de planeación, la entidad efectuó el estudio del mercado con unas especificaciones técnicas determinadas resultando claro que si los productos ofrecidos por los oferentes no comparten las mismas especificaciones, no pueden ser aceptados, por lo que el requerimiento de éste numeral no es subsanable.	SI

Observaciones	

INFORME DE EVALUACION: REVISADA Y VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR NANCY DIAZ PULIDO NIT. 28428241-9 SE HABILITA TÉCNICAMENTE.

ING. CARLOS EDUARDO GUTIERREZ CELIS
Profesional Contratado - Evaluador Técnico